

CUESTIONES PLANTEADAS POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

1. En relación a las mejoras ofertadas (Pg. 76 - PCAP), entendemos que la documentación acreditativa de las mejoras ofertadas (vida laboral, currículum, etc), debe ser aportada en caso de resultar adjudicataria provisional del contrato, y no en el momento de la presentación de la propuesta, máxime teniendo en cuenta de que es personal de nueva incorporación a un nuevo proyecto.

El procedimiento habitual en otras licitaciones de esa misma Consejería, a las que hemos concurrido, es que dicha documentación se aporta de forma “previa a la adjudicación”. No obstante, queríamos confirmarlo.

La documentación que acredita las mejoras ofertadas deberá presentarla sólo la entidad que resulte potencialmente adjudicataria en el momento de aportar la documentación previa a la formalización del contrato, que le será debidamente requerida. En el sobre III tan sólo deberán incluir los Anexos V y V-A del PCAP, debidamente cumplimentados.